

**ASUNTO: CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL Y ACCIONES DE FORMACION Y MOVILIDAD PROMOVIDOS POR EMPRESAS**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Tramitado el correspondiente expediente de Convocatoria 2018 de subvenciones para proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad promovidas por empresas, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Resolución de 16 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA nº 144 de 23 de junio de 2017) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad promovidos por empresas.

**Segundo.-** Por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2018 de dicha Consejería (BOPA nº 53 de 5 de marzo de 2018), cuyo Anexo I incluye la línea de subvenciones a empresas para actividades culturales de interés regional.

**Tercero.-** Por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 75 de 2 de abril de 2018), se aprobó la Convocatoria 2018 de subvenciones para proyectos de actividades culturales de interés regional y acciones de formación y movilidad promovidos por empresas.

**Cuarto.-** Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en el apartado Sexto de la convocatoria rectora en relación con la Base X de las reguladoras de este tipo de ayudas la Comisión de Evaluación designada por Resolución de fecha 16 de mayo de 2018 (BOPA nº 146 de 25 de junio de 2018), en su reunión del día 26 de junio de 2018, valoró las solicitudes presentadas, levantándose el correspondiente acta.

**Quinto.-** El Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, a la vista del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la Comisión sobre los expedientes, formula con fecha 29 de junio de 2018 propuesta de Resolución provisional de concesión y desestimación de las ayudas que se recogen en el **Anexo I** y **II**, respectivamente, de la presente propuesta.

**Sexto.-** Existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria, 14.02.455E.472.002 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2018.

**Séptimo.-** Los beneficiarios de la subvención han acreditado no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los arts. 13 y 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplir el resto de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

A los hechos le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 38, apartado i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para adoptar la presente Resolución, y en especial, lo previsto en el artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que señala que los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

**Segundo.-** La competencia para disponer el gasto corresponde a la titular de la Consejería de Educación y Cultura conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 41 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 (BOPA nº 302 de 31 de diciembre de 2016), prorrogados en virtud del Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 durante el ejercicio 2018 (BOPA nº 300 de 30 de diciembre de 2017).

**Tercero.-** Resultan de aplicación los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en la Convocatoria aprobada por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura (cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 75 de 2 de abril de 2018), y en las correspondientes Bases Reguladoras (Resolución de 16 de junio de 2017, de la Consejería Educación y Cultura).

**Cuarto.-** Asimismo, son de aplicación el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

**Quinto.-** De conformidad con el punto 6 de la convocatoria que regula este tipo de ayudas, la propuesta de resolución provisional será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, sito en el Edificio Buenavista, planta baja, C/ Eduardo Herrera "Herrerita" s/n, 33006, Oviedo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica dentro del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), concediéndose un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones, con la posibilidad de los potenciales beneficiarios de modificar el proyecto en los términos contemplados en la citada base, siempre que el importe concedido en la propuesta de resolución sea inferior a la cuantía solicitada. No será modificable el objeto, las condiciones, la finalidad y aquellos criterios que sean objeto de valoración en estas bases. Asimismo, podrán comunicar su renuncia a la subvención y/o cuantía propuesta, aceptar la subvención y/o cuantía propuesta, entendiéndose que en caso de no existir ningún tipo de comunicación por parte del beneficiario, se entenderá aceptada la misma. La falta de formulación de alegaciones supondrá, salvo manifestación expresa en contrario, la aceptación de la subvención.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud

### PROPONGO

**Primero.-** Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria **14.02.455E.472.002** de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias, a los beneficiarios que se relacionan en el **Anexo I** a esta propuesta para los proyectos y en las cuantías que se indican en el mismo.

**Segundo.-** Denegar subvenciones a los peticionarios que se relacionan en el **Anexo II** por las razones y causas que se indican.

**Tercero.-** Se hallan a disposición de los interesados las actas de la Comisión de Valoración que podrán ser consultadas en la sede de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, C/ Eduardo Herrera (Herrerita), s/n, 1º planta, Oviedo, constando en la misma los criterios de valoración empleados, las puntuaciones desglosadas por proyecto y, en su caso, las circunstancias de denegación de ayuda.

**Cuarto.-** Los beneficiarios deberán acreditar documentalmente, a través de los medios de justificación previstos en la referida Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, ante el Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, la justificación de la realización de los gastos, así como la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la cual es concedida la subvención.

Los beneficiarios deberán justificar la ayuda concedida mediante la presentación de toda la documentación que se establece en el apartado XIII, de las bases reguladoras de subvenciones a empresas para la realización de actividades culturales de interés regional, aprobadas por Resolución de 16 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA nº 144 de 23 de junio de 2017).

El plazo de justificación finalizará el día 30 de octubre de 2018, de conformidad al apartado 8.4 del contenido dispositivo de la Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura.

La ausencia de justificación de la subvención dentro del plazo fijado dará lugar, automáticamente, a la pérdida del derecho a su cobro.

**Quinto.-** El abono de las subvenciones se hará efectivo previa justificación en la forma establecida en la XIII de las bases reguladoras de estas subvenciones, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario.

**Sexto.-** La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

**Séptimo.-** Disponer la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, sito en el Edificio Buenavista, planta baja, C/ Eduardo Herrera "Herrerita" s/n, 33006, Oviedo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica dentro del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es) concediéndose un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones, modificar el proyecto en los términos contemplados en la citada base, siempre que el importe concedido en la propuesta de resolución sea inferior a la cuantía solicitada. No será modificable el objeto, las condiciones, la finalidad y aquellos criterios que sean objeto de valoración en estas bases. Asimismo, podrán comunicar su renuncia a la subvención y/o cuantía propuesta, aceptar la subvención y/o cuantía propuesta, entendiéndose que en caso de no existir ningún tipo de comunicación por parte del beneficiario, se entenderá aceptada la misma. La falta de formulación de alegaciones supondrá, salvo manifestación expresa en contrario, la aceptación de la subvención.

Oviedo, a 29 de junio de 2018.

**La Jefa del Servicio de Promoción Cultural,  
Archivos, Museos y Bibliotecas**

  
P.A. Paula Modroño Pérez  
Coordinadora de Planificación y Gestión

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Viceconsejería de  
Cultura y Deporte

**ANEXO I: PROPUESTAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

| Nº EXPTE     | SOLICITANTE                                     | NIF/CIF    | PROG./PROY.   | IMPORTE           |
|--------------|---|------------|---|-------------------|
| 2018/010265  | FREWEYS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES              | B52521127  | RODAJE Y POSTPRODUCCION DEL LARGOMETRAJE DE NO FICCION IN MEMORIAM  | 4.380,00€         |
| 2018/010408  | TEATRO DEL NORTE SL                             | B33225327  | XVIII ENCUENTRO CON MUJERES EN ESCENA   | 1.500,00€         |
| 2018/010580  | AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES SL   | B52521010  | ASISTENCIA A LA FERIA NACIONAL DE ARTE CONTEMPORANEO ESTAMPA CONTEMPORARY ART FAIR 2018   | 1.500,00€         |
| 2018/010583  | SANTOS LOPEZ, FERMIN                            | 009410686Y | EDICION PUBLICACION ILUSTRADA POR ARTISTAS Y POETAS HOMENAJE AL HORREO. TITULO "AL HORREO"  | 3.420,00€         |
| 2018/011655  | FORMA ANTIQVA SL                                | B74308131  | GRABACIÓN, EDICIÓN Y PROMOCIÓN DEL CD "CONCIERTO ZAPICO VOL.2"  | 4.200,00€         |
| 2018/012610  | FORMA ANTIQVA SL                                | B74308131  | CONCIERTO EN NUEVA YORK   | 1.500,00€         |
| 2018/012612  | LOPEZ FERNANDEZ, VIRGINIA                       | 053526475R | PROYECTOS PACA_PROYECTOS ARTÍSTICOS CASA ANTONIO 2018   | 3.000,00€         |
| 2018/012641  | VILLAMARIN HUERTA, BEATRIZ                      | 053526318M | ST-ART: PARTICIPACIÓN EN FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ESTRASBURGO 2017  | 2.000,00€         |
| 2018/012657  | VILLAMARIN HUERTA, BEATRIZ                      | 053526318M | ESTAMPA: PARTICIPACIÓN EN FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN MADRID 2018  | 1.500,00€         |
| 2018/12711   | CAICOYA GOMEZ MORAN, GUILLERMINA                | 010581542R | ASISTENCIA A FERIA "JustMAD 2018"   | 1.308,04€         |
| 2018/012722  | CAICOYA GOMEZ MORAN, GUILLERMINA                | 010581542R | PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN LA FERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ESTAMPA   | 1.500,00€         |
| 2018/012846  | DE LA PIEDRA PRODUCCIONES SL                    | B33986571  | MONTAJE, POSTPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PELÍCULA "CANTARES DE UNA REVOLUCIÓN"  | 4.260,00€         |
| 2018/012859  | GALLO GALLO, MARIA DE CARMEN                    | 014565968E | GIRA DEL ESPECTÁCULO "CLICK"  | 1.200,00€         |
| 2018/012936  | ZIG ZAG SL                                      | B33885203  | GIRA NACIONAL 2018  | 1.500,00€         |
| 2018/012938  | EL CALLEJON DEL GATO PRODUCCIONES SL            | B33967928  | GIRA NACIONAL " CYCLO"  | 1.000,00€         |
| 2018/012939  | LLORENTE DIAZ, DIEGO                            | 076960895C | GRABACIÓN DEL CORTOMETRAJE "PUEDES CORRER COMIGO"   | 3.840,00€         |
| 2018/012944  | NURIART SL                                      | B33870163  | PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ESCULTURA "SCULTO" EN LOGROÑO  | 1.383,50€         |
| 2018/012951  | FERNANDEZ CARNERO, AMADOR                       | 010790887T | PARTICIPACIÓN DE LA GALERÍA CORNIÓN EN LA FERIA DE ARTE ESTAMPA 2018  | 1.400,00€         |
| 2018/012953  | GAYOL GONZALO, SERGIO                           | 010877829W | PROYECTO GIRA Y PRESENCIA EN FERIAS DE TEATRO DEL CUERVO  | 1.500,00€         |
| 2018/012954  | EDICIONES SALTADERA SLU EDICIONES SALTADERA SLU | B74215682  | PUBLICACIÓN DEL LIBRO "ENSAYOS SOBRE EL BIEN Y EL MAL" DE AMELIA VALCÁRCEL  | 2.548,46€         |
| 2018/013801  | DIEZ FERNANDEZ, CARLOS                          | 009729562X | "11 FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE MUÑECOS" EN COLOMBIA CON EL ESPECTÁCULO "RAÍCES".  | 1.200,00€         |
| 2018/013989  | LETRA C DISEÑO SL                               | B74363185  | EDICIÓN ILUSTRADA DEL TEXTO ÍNTEGRO (PREVIO A LA CENSURA Y NUNCA PUBLICADO) DE LA NOVELA "NOSOTROS LOS RIVERO" DE LA ESCRITORA ASTURIANA DOLORES MEDIO. | 4.260,00€         |
| 2018/014123  | IGLESIA SAN MARTIN, LAURA                       | 010860952F | PLAN DE FORMACIÓN EN DOBLAJE  | 600,00€           |
| 2018/014953  | OSORO GARCIA, ARANZAZU                          | 009393255D | ARTMADRID 18  | 1.500,00€         |
| 2018/014959  | OSORO GARCIA, ARANZAZU                          | 009393255D | ASISTENCIA FERIA ESTAMPA  | 1.500,00€         |
| <b>TOTAL</b> |   |            |   | <b>53.500,00€</b> |

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Viceconsejería de  
Cultura y Deporte

**ANEXO II: PROPUESTAS DE NO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

| Nº EXPTE    | SOLICITANTE   | NIF/CIF    | PROG./PROY.  | CAUSA DE NO CONCESIÓN   |
|-------------|---|------------|--|---|
| 2018/009614 | RUA GARCIA,<br>MANUEL JOSE                              | 010577068N | REIMPRESION DEL LIBRO<br>"CENTRO NIEMEYER. DISEÑO<br>PROCESO CONSTRUCTIVO".  | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/010409 | TEATRO DEL<br>NORTE SL                                  | B33225327  | XX ENCUENTROS EN EL NORTE  | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/010410 | TEATRO DEL<br>NORTE SL                                  | B33225327  | GIRA POR EXTREMADURA<br>CON EL ESPECTACULO "LA<br>GAVIOTA"   | -No cumplir los requisitos exigidos en las<br>Bases de la Convocatoria para obtener la<br>Subvención (actividad fuera de plazo)   |
| 2018/010411 | TEATRO DEL<br>NORTE SL                                  | B33225327  | ENCUENTRO DE AYACUCHO<br>2018  | -No cumplir los requisitos exigidos en las<br>Bases de la Convocatoria para obtener la<br>Subvención (actividad fuera de plazo)   |
| 2018/010577 | GRUPO DE TEATRO<br>SIN MAS                              | G74418955  | SEMANA DE TEATRO EN<br>TRUBIA  | -No contestar al requerimiento de<br>subsanción de la solicitud en el plazo de<br>10 días; por lo que, de acuerdo con el art.<br>68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento<br>Administrativo Común de las<br>Administraciones Públicas, se le da por<br>desistido de su petición |
| 2018/010578 | AURORA VIGIL-<br>ESCALERA<br>PROYECTOS<br>CULTURALES SL | B52521010  | ASISTENCIA A LA FERIA<br>NACIONAL DE ARTE<br>CONTEMPORANEO JUSTMAD<br>2018   | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/010585 | SANTOS LOPEZ,<br>FERMIN                                 | 009410686Y | PUBLICACION DE UNA<br>CARPETA INTERNACIONAL<br>INTEGRADA POR 50 ARTISTAS<br>GRABADORES "AMALGAMA<br>GRAFICA CONTEMPORANEA<br>2018"   | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/012614 | EDICIONES<br>SALTADERA SLU                              | B74215682  | PUBLICACIÓN DEL VOLUMEN<br>MIS LIBROS DE NUNCA<br>JAMÁS, DE FULGENCIO<br>ARGÜELLES   | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/012636 | BLANCO RAMOS,<br>FRANCISCO DE<br>BORJA                  | 009404753F | JORNADAS DE ILUMINACIÓN<br>EN EL CINE  | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/012646 | VILLAMARIN<br>HUERTA, BEATRIZ                           | 053526318M | JUSTMAD: PARTICIPACIÓN EN<br>FERIA DE ARTE<br>CONTEMPORÁNEO EN<br>MADRID 2018  | -Subvencionarse otros dos proyectos con<br>mejor valoración (se subvencionan máximo<br>dos proyectos por convocatoria)  |
| 2018/012655 | VILLAMARIN<br>HUERTA, BEATRIZ                           | 053526318M | ART MADRID: PARTICIPACIÓN<br>EN FERIA DE ARTE<br>CONTEMPORÁNEO EN<br>MADRID 2018   | -Subvencionarse otros dos proyectos con<br>mejor valoración (se subvencionan máximo<br>dos proyectos por convocatoria)  |
| 2018/012726 | RODRIGUEZ<br>BLANCO, MARIA<br>DOLORES                   | 010598477P | EDICIÓN DEL LIBRO "SALUD<br>LABORAL Y SALUD<br>AMBIENTAL EN ASTURIAS.<br>TOPOGRAFIA DE LA SALUD DE<br>LOS ASTURIANOS A TRAVÉS<br>DE LOS INDICADORES DE<br>INCAPACIDAD LABORAL" | -No ajustarse el programa o proyecto<br>presentado al objeto de la convocatoria   |
| 2018/012728 | MORAN<br>FERNANDEZ,<br>BENITO                           | 010855586T | ORGANIZACIÓN Y<br>DESARROLLO DEL ASTURIAS<br>INTERNACIONAL ARTE<br>FESTIVAL "AIAF"   | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención  |
| 2018/012731 | PRESTOSAS<br>PRODUCCIONES SC                            | J74439498  | ORGANIZACION Y<br>REALIZACIÓN DE LA TERCERA<br>EDICIÓN DEL "PRESTOSO<br>FEST" EN LA LOCALIAD DE<br>XEDRÉ- CANGAS DEL NARCEA.   | -Dar prioridad a los proyectos de mayor<br>interés para la finalidad de la convocatoria,<br>debido a la limitación de la partida<br>presupuestaria dedicada a este fin y ante la<br>imposibilidad de atender la demanda de<br>todos los presentados                           |

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Viceconsejería de  
Cultura y Deporte

| Nº EXPTE    | SOLICITANTE                                      | NIF/CIF    | PROG./PROY.  | CAUSA DE NO CONCESIÓN  |
|-------------|--|------------|--|--|
| 2018/012743 | DE LA PIEDRA PRODUCCIONES SL                     | B33986571  | EDICION DVD "SCOREU, 24 D'AVIENTU DE 1937  | -Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados       |
| 2018/012849 | DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL               | B74143306  | III CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE CAPILLAS Y CMENTERIOS RURALES                                       | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012853 | DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL               | B74143306  | ESPACIO RADIOFÓNICO "TODA UNA VIDA"  | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012854 | DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL               | B74143306  | I CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS CON MOVIL DE COSAS CURIOSAS EN ASTURIAS                                  | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012857 | DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL               | B74143306  | III CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE HÓRREOS, PANERAS Y CASERÍAS RURALES.                                | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012858 | INSTANCIA LEGAL, S.L.                            | B84968155  | PELICULA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL SOBRE EL CAMINO PRIMITIVO DE SANTIAGO EN EL MEDIEVO Y ACTUALIDAD. | -Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados       |
| 2018/012860 | GALLO GALLO, MARIA DE CARMEN                     | 014565968E | TEJIENDO PALABRAS-FESTIVAL DE LA ORALIDAD "CUÉNTAME' L CAMÍN"                                      | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012865 | GEMA LLAMAZARES GALERIA DE ARTE SLL              | B33922907  | ASISTENCIA A FERIA "ESTAMPA CONTEMPORARY ART FAIR 2018"  | -Haber obtenido ayudas destinadas a la realización de similares actividades en los tres últimos ejercicios al amparo de las correspondientes convocatorias tramitadas por el Servicio de Promoción Cultural, Archivos Museos y Bibliotecas |
| 2018/012867 | GEMA LLAMAZARES GALERIA DE ARTE SLL              | B33922907  | ASISTENCIA A LA FERIA JUSTMAD 2018   | -Haber obtenido ayudas destinadas a la realización de similares actividades en los tres últimos ejercicios al amparo de las correspondientes convocatorias tramitadas por el Servicio de Promoción Cultural, Archivos Museos y Bibliotecas |
| 2018/012873 | LA LILA DEL PRINCIPADO SL                        | B74152307  | ELABORACIÓN DE UN AUDIOVISUAL CON ENTREVISTAS Y RELATOS DE HISTORIAS Y LEYENDAS ASTURIANAS         | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012935 | ZIG ZAG SL                                       | B33885203  | PROGRAMACIÓN 2018  | -No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria   |
| 2018/012937 | EL CALLEJON DEL GATO PRODUCCIONES SL             | B33967928  | PROYECTO MOVILIDAD I " UN GALLINERO EN LA AZOTEA"  | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012940 | EVENTOS TSUNAMIGIJON SL                          | B52560471  | FESTIVAL TSUMAMI XIXÓN   | -Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados       |
| 2018/012942 | NOMAR AUDIOVISUALES SL<br>NOMAR AUDIOVISUALES SL | B74425547  | PROGRAMA DE TELEVISIÓN EN 12 CAPÍTULOS "SABOREANDO EL PARAÍSO"                                     | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |
| 2018/012943 | NURIART SL                                       | B33870163  | PARTICIPACIÓN EN LA FERIA JUSTLX LISBOA  | -No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención   |

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Viceconsejería de  
Cultura y Deporte

| Nº EXPTE    | SOLICITANTE   | NIF/CIF    | PROG./PROY.  | CAUSA DE NO CONCESIÓN  |
|-------------|---|------------|--|--|
| 2018/013164 | ARMAS MONTES,<br>JOSE   | 071653712H | FESTIVAL INTERNACIONAL<br>SEMANA MAGICA (GIJÓN Y<br>SIERO)                                       | -No haber alcanzado la puntuación mínima<br>requerida para el otorgamiento de la<br>subvención   |
| 2018/014955 | OSORO GARCIA,<br>ARANZAZU   | 009393255D | ASISTENCIA A LA FERIA<br>JUSTLISBOA  | -Subvencionarse otros dos proyectos con<br>mejor valoración (se subvencionan máximo<br>dos proyectos por convocatoria)                               |
| 2018/014957 | OSORO GARCIA,<br>ARANZAZU   | 009393255D | ASISTENCIA FERIA<br>ARTMARBELLA  | -Subvencionarse otros dos proyectos con<br>mejor valoración (se subvencionan máximo<br>dos proyectos por convocatoria)                               |
| 2018/014961 | OSORO GARCIA,<br>ARANZAZU   | 009393255D | ASISTENCIA FERIA FOTOFEVER   | -No cumplir los requisitos exigidos en las<br>Bases de la Convocatoria para obtener la<br>Subvención (actividad fuera de plazo).                     |
| 2018/015160 | ASOCIACION DE<br>COMPAÑIAS<br>PROFESIONALES DE<br>TEATRO Y DANZA<br>DE ASTURIAS | G33821224  | ACTIVIDADES DE LA<br>ASOCIACIÓN DE COMPAÑIAS<br>DE ARTES ESCÉNICAS DEL<br>PRINCIPADO DE ASTURIAS | -No ajustarse el programa o proyecto<br>presentado al objeto de la convocatoria<br>(actividad anual de la asociación carente de<br>interés cultural) |

Oviedo, a 29 de junio de 2018.  
**La Jefa del Servicio de Promoción Cultural,  
Archivos, Museos y Bibliotecas**

  
P.A. Paula Modroño Pérez  
Coordinadora de Planificación y Gestión